



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590
Comayaguajc@yahoo.com

Comayagua, 16 de Julio, 2021

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales



Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **viernes 16 de julio, 2021** y registrada en el **ACTA No. 101** en el **Tomo 80**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 227

La Secretaria dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 227

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 227-228

COMPARECENCIA DEL SR. ALEJANDRO CANALES FUENTES JUNTO AL APORDERADO LEGAL ABOGADO TIRSO ULLOA ULLOA

Se recibió al Abogado Tirso Ulloa Ulloa quien en representación del Sr. Alejandro Canales Fuentes compareció solo en virtud que el Sr. Canales se encontraba enfermo, según versión de su Apoderado.

El objetivo de su comparecencia fue solicitar a la Corporación Municipal se ordene a Catastro Municipal el estricto cumplimiento de la Resolución emitida, según Acta No. 84 Tomo 70, de fecha 5 de noviembre, 2012, en donde se le concede un lote de terreno que equivale a una manzana en el sitio denominado La Guama. Petición que realiza en virtud que en el departamento de Catastro no han resuelto en tiempo y forma ya que según el Sr. Alejandro Canales ha solicitado varias veces la mensura y no le han dado trámite.

Se hizo comparecer al jefe de Catastro quien manifestó que efectivamente no se ha dado cumplimiento a lo resuelto por la Corporación Municipal, pero no ha sido por falta de interés del departamento de Catastro, ni tampoco por parte de la Corporación Municipal, sino por la indecisión del Sr. Alejandro Canales Fuentes, el cual algunas veces manifestó que acepta el área asignada y otras veces ha dicho que no.

El Sr. Alcalde Municipal agregó que siempre ha habido anuencia para realizar dichos trámites y poder cumplir con lo resuelto, pero se requiere de la disposición del beneficiario para identificar el área y proceder a la medición.

Finalmente el Apoderado Legal manifestó que su representado está de acuerdo y solamente se requiere la participación del departamento de Catastro para poder continuar con los trámites de mensura para que se le pueda otorgar la certificación en dominio pleno.

Resolución:

Ante lo expuesto la Corporación Municipal gira instrucciones al Jefe de Catastro para que se dé estricto cumplimiento con lo resuelto y se proceda a realizar los trámites respectivos para hacer la adjudicación y se otorgue la respectiva Certificación en dominio pleno al Sr. Alejandro Canales Fuentes.

PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 229

Se recibió de la Sra. Encarnación Santos Vásquez, identidad No. 1214195500039 solicitud de reposición y enmienda de la Certificación en dominio pleno de solar con clave catastral municipal HJ412S-39-0034 y Clave SURE 0301-0010-00279 ubicado en la Colonia Boquín, del cual extravió su original.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra b) Folio 229

Se recibió de la Sra. María del Carmen Villalobos Jiménez, identidad No. 0804195800112 solicitud para que se le legalice un terreno ubicado en la Colonia 1º. De Mayo que ha estado en conflicto desde hace más de 5 años.

La solicitante ha vivido por más de 30 años y ha pagado los impuestos y tiene una nota donde la madre ya difunta le declaró heredera de la propiedad.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra c) Folio 229-230

Se recibió del Presidente, Vicepresidente y Secretaria del Comité Pro construcción de una Iglesia en la Comunidad de Los Lirios del Valle pertenecientes a la Parroquia María Reina de los Apóstoles de la Iglesia Católica, solicitud en la que piden la donación de un lote de terreno dentro del área verde, para la construcción de la Iglesia Católica y además solicitan el apoyo para lograr su edificación.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al departamento de Catastro para que se defina el área existente previa a la resolución.

Letra d) Folio 230

Se recibió del Sr. Miguel Antonio Medina, Jefe del departamento de Contribución por Mejoras, solicitud para aprobación del Reglamento de distribución y cobro del Proyecto de pavimentación Calle Centro Médico Comayagua Colonial al Puente de Acceso del Barrio Suyapa y canalización de aguas lluvias, dicho proyecto está ubicado en el costado este de esta ciudad.

El reglamento consta de 28 artículos que ya fueron analizados con personal técnico del Desarrollo Comunitario y de Contribución por Mejoras.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad el Reglamento de distribución y cobro del Proyecto de pavimentación Calle Centro Médico Comayagua Colonial al Puente de Acceso del Barrio Suyapa.

Letra e) Folio 230-231

Se recibió del Señor Obispo de la Diócesis de Comayagua, Monseñor Roberto Camilleri O.F.M. una solicitud de inspección para que se le conceda autorización para retirar material de río producto del dragado que se le hizo a la quebrada de invierno ubicada en el Sector de La Guadalupe, la cual, a raíz de las fuertes lluvias provocadas por las tormentas tropicales Eta e IOTA, se explayó dejando a su paso fuerte cantidad de material de río y socavo el muro perimetral del edificio cercano y también el puente de acceso al Centro de Retiros Diocesano San Antonio que fue destruido.

Posteriormente se dragó la quebrada y el material de río se colocó a las orillas del río, pero con las recientes lluvias de invierno la quebrada arrastró el material y se ha acumulado bajo el puente recién construido y nuevamente socavó el muro perimetral del edificio cercano.

El material de río acumulado bajo el puente es un estorbo y además se necesita dragar el vado hasta los límites de la propiedad del Centro de Retiros Diocesano San Antonio, para que el agua no siga explayando el terreno.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento Municipal de Ambiente para que sea atendida lo antes posible, e informe resultados.

Letra f) Folio 231

Se recibió del Señor Manuel Velásquez Tesorero Municipal una copia de la nota enviada al Auditor Interno Municipal en donde le informa la existencia de la cuenta No. 21-701-037855 de Banco de Occidente, S.A. para control de los fondos por ingresos y egresos de los dominios plenos.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra g) Folio 231-232

Del Regidor Luis Alonso Fuentes se recibió copia de oficio enviado a la Administración Municipal en donde le informa que el 1º de julio 2021 durante visita realizada junto a funcionaria del ERSAPS (Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), para observar el funcionamiento de las Lagunas de Oxidación donde se realiza tratamiento de las aguas residuales del Sector Centro Sur- Este de la ciudad, siendo las cuatro y treinta de la tarde, desconocidos abrieron el vehículo extrayendo y hurtando una computadora portátil HP S/N:5CG33874T2, color negro, inventario 2661, chek 37894, la cual tenía asignada para trabajos de la Institución. La denuncia fue interpuesta ante la Dirección Policial de investigación.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra h) Folio 232

Se recibió del Comité Cívico en defensa de los Derechos de los Ciudadanos de Comayagua petición para que se agilice la construcción del mercado zonal de abastos, oficinas públicas y Terminal Interurbana donde se encuentra el Centro Penal y este sea trasladado a las instalaciones del CEDACE.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra i) Folio 232-233

La Junta Directiva de Agua y Saneamiento de la Comunidad de El Socorro, Municipio de Comayagua solicitan a esta Corporación Municipal de Comayagua se les autorice para hacer los trámites de la Personería Jurídica ante la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación Justicia y Descentralización.

Resolución:

Esta Corporación Municipal en atención a la solicitud presentada por la Junta de Agua de la Comunidad de El Socorro resuelve por unanimidad: Autorizar a la Junta Administradora de Agua de la Comunidad de El Socorro para que pueda proseguir con el trámite legal ante la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación y Descentralización e integrada su Junta Directiva por las siguientes personas:

Presidente	José Dennys Silva Gonzales	0301-1988-01501
Vice presidente	Roberto Danilo Martínez López	0301-1982-00674
Secretario	Marlon Adonay Méndez López	0319-1998-00090
Tesorero	Juan de la Cruz Roque Gonzales	0301-1986-00172
Fiscal	José Filadelfo Martínez Ramos	0301-1985-00189
Vocal II	Mario Geovany Roque Gonzales	0301-1989-00286
Vocal I	José Rolando Silva Martínez	0319-1965-00036

Letra j) Folio 233-234

Se recibió de parte de los Herederos Jesús Fuad Hasbun Touche (QDDG) solicitud para que se facilite plano aprobado del Proyecto Residencial Santa María como también el permiso de urbanización otorgado el 13 de mayo de 2021, mediante punto de acta No. 97, Tomo 80, Punto 6).

Resolución:

Esta Corporación Municipal resuelve: Que estando acreditado que los herederos del Señor Jesús Fuad Hasbun Touche (QDDG), son los que ejercen el dominio sobre los predios donde se ejecuta el proyecto de urbanización Santa María ubicado en la Colonia San Miguel en esta ciudad de Comayagua y la escritura de urbanización de dichos predios únicamente la pueden otorgar los dueños o propietarios y en el caso que nos ocupa los herederos del Sr. Hasbun Touche, y no el desarrollador del Proyecto, Sr. Martin Coello Arita, representante legal de la Sociedad Mercantil IMCOQ (Inmobiliaria Coello Quan S. de R.L). Asimismo otorgar los títulos traslaticios de dominio de las obras de beneficio común, como ser las áreas de equipamiento social que tienen que cederse a favor de la Municipalidad de Comayagua, siendo los herederos, los que pueden otorgar dichos títulos. Que del contrato suscrito por las partes contratantes, en una de las cláusulas específicamente en la denominada "PRIMERA: ANTECEDENTES: El propietario es dueño y está en posesión quieta pacífica e ininterrumpida de unos inmuebles conocidos como lote B y lote C registrados en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad de Comayagua con matrículas 001504621-00000 y 001501085-00000, copias de dichos antecedentes de dominio constituyen ANEXO 1 del presente contrato, formando parte integral de él. El uso de los inmuebles es única y exclusivamente para la implementación, puesta en marcha y ejecución del presente contrato y de acuerdo al perfil presentado POR EL DESARROLLADOR, así como el proyecto contenido en el juego de planos y cálculos establecidos a revisar de manera íntegra y que forman parte de éste Contrato e identificado como anexo II..." de lo que se infiere que el contenido en el juego de planos y cálculos establecidos forman parte de este Contrato, en consecuencia, con el mismo se deriva que el dueño o propietario al ser parte fundamental de dicho contrato puede tener acceso a los planos ya que fue convenido por ambas partes. (Art. 1549, 1552 y 1573 del Código Civil)

Letra k) Folio 234-236

Se recibió escrito junto a documentación adjunta que se acompañó de parte del Sr. Jesús Foad Hasbun Rivera quien solicita que por la aplicación de la Ley de Municipalidades y su Reglamento y normas aprobadas, se ordene la detención inmediata de una o más construcciones que actualmente se están realizando en un inmueble de su propiedad.

Entre la relación de hechos manifiesta entre otros que: a) Los señores Mirian Rivera Pérez, Marco Antonio Hasbun Rivera, José Mauricio Hasbun Rivera, Miriam Patricia Hasbun Rivera, Daniel Enrique Hasbun Rivera, herederos testamentarios del señor Jesús Fuad

Hasbun Touche (QDDG) son los dueños del inmueble ubicado en Colonia San Miguel (Aserradero Santa María) de la ciudad de Comayagua, donde se han construido y siguen construyendo vivienda por parte de la Empresa Inmobiliaria Coello Quan, S. de R.L. (IMCOQ) sin el consentimiento de los herederos y sin los correspondientes permisos que exige la Alcaldía Municipal de Comayagua.

Que en sesión del jueves 13 de mayo de 2021 y según Acta No. 97, Tomo 80, Punto No. 6) Folio 134-136, la Corporación aprobó el Proyecto de Urbanización "Santa María" por lo que dejan constancia entre otras Que: a) Están en completo desacuerdo que se conceda el permiso de urbanización a la Empresa IMCOQ, S. de R.L.; b) No mantienen ni mantendrán ningún tipo de relación comercial o de cualquier índole, con el Sr. Martín Coello Arita representante de dicha Empresa.

Resolución:

Tomando en consideración que la aprobación del Proyecto de Urbanización Santa María ubicado en la Colonia San Miguel en esta ciudad de Comayagua, en el Acta de aprobación de la misma, esta Corporación Municipal resolvió: Que el Urbanizador deberá cancelar todos los impuestos respectivos y escriturar a nombre de la Municipalidad de Comayagua, el área de equipamiento social o área verde; requisito indispensable que deberá cumplir el Urbanizador del Proyecto y si no se cumple con lo dispuesto en la aprobación de la misma, no podrá continuar con la ejecución del Proyecto de urbanización. Por lo tanto, se suspende la ejecución de la obra y todo trámite administrativo que la misma conlleve en esta Municipalidad, mientras el urbanizador no cumpla con lo dispuesto en esta normativa.

Letra I) Folio 236-237

El Señor Alcalde Municipal en atención a solicitud presentada por el Jefe de Desarrollo Comunitario solicitó aprobación para la construcción de (27) veintisiete viviendas para beneficiar a las familias reubicadas por la Construcción de la II Etapa del Boulevard de 4 carriles en la CA-5, y cuyo proyecto se realizará con la Organización no Gubernamental CEPUDO.

Los beneficiarios de dicho Proyecto son:

Nombres	Identidad No.
1. Rudy William Valladares Medina	0301-1986-00761
2. Laura Argentina Calderón Delcid	0314-1969-00059
3. Gertrudis Guzmán Turcios	1213-1967-00021
4. Maritza Yamileth Manzanares Medina	0301-1977-01948
5. Kenia Lizeth Orellana Calderón	0301-1999-01887
6. Heidi Vanessa Reyes Jiménez	0301-1987-01141
7. Martha Susana Reyes Jiménez	0301-1975-01329
8. Olman Orlando Yáñez Guzmán	0301-1989-02646
9. Darwin Josué Castro Medina	0301-1991-00777
10. Abertina Tejada Gutiérrez	0301-1949-00223
11. Kilber NaunValladarez Medina	0301-1983-01373
12. Mario Ramón Padilla Cerrato	0301-1973-00375
13. Manuel Maradiaga	1201-1949-00004
14. Sindy Sarahy Manzanares	0302-1996-00225
15. María Rafaela Morales	1209-1961-00069
16. Martha Teresa Reyes	1201-1984-01601
17. Wilfredo Castro Morales	0313-1964-00095
18. J Martin Gómez	1004-1971-00181
19. Marlon Darío Medina Padilla	0301-1971-00094
20. Orlando Antonio López	0301-1956-00515
21. Manuel de Jesús Rivera Garrido	0301-1962-00143
22. Arnold Agustín Reyes	0301-1989-01683
23. María de la Paz Mejía Saravia	0301-1975-00322
24. Lilian Nohemy Aguilar	1801-1990-02153

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| 25. José Abel Vásquez | 0301-1988-00096 |
| 26. Karen Melissa Machado | 0301-1988-00214 |
| 27. María Antonia Maldonado Galeano | 0301-1959-00034 |

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la construcción de las veintisiete (27) viviendas, para beneficio de las familias reubicadas por la Construcción de la II Etapa del Boulevard de 4 carriles en la CA-5; proyecto que será ejecutado con la Ong CEPUDO

Letra ll) Folio 237-238

Se recibió del Coordinador de la Unidad Ejecutora Proyecto Rio Blanco Servicio Aguas de Comayagua el Oficio SAC/PRB-036-2021 en el cual remite el Acta de evaluación de ofertas del proceso la Licitación Pública Nacional LPN-AMC-SAC/002-2021 para la Adquisición de tubos, válvulas y accesorios requeridos en la Construcción del Proyecto de Abastecimiento de Agua de la Ciudad de Comayagua-Fuente Rio Blanco. A su vez, está solicitando la aprobación de las recomendaciones hechas por la Comisión de Evaluación en los puntos Segundo, Cuarto y Quinto del Acta de Evaluación y que se resume en los siguientes ítems:

- a) Declarar fracasado el proceso de evaluación para el Lote No. 1 por solo contar con un oferente, recomendando repetir el proceso y hacer los ajustes necesarios en los pliegos de condiciones de la licitación.
- b) Adjudicar el Lote No. 2 a la Empresa Diseño y Construcción S.A. de C.V. (DICONSA) quien presentó la mejor oferta económica y técnica por un monto corregido de Doce millones trescientos cuarenta y tres mil ochenta y dos lempiras con cuarenta y tres centavos.
- c) En referencia al Lote No. 3, recomendar a la Junta Directiva de Aguas de Comayagua hacer una negociación de precios con el oferente que presenta la oferta más baja, ya que estos están sustancialmente más altos. En caso de no poder negociar, que se declare fracasado el proceso y proceder de nuevo.

Resolución:

La Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, los puntos enunciados en los ítems a), b) y c) anteriormente descritos y recomendados por la Comisión evaluadora en el Acta de evaluación de ofertas y recomendaciones del proceso LPN-AMC-SAC/002-2021 Adquisición de tubos, válvulas y accesorios requeridos en la Construcción del Proyecto de Abastecimiento de Agua de la Ciudad de Comayagua-Fuente Rio Blanco.

Letra m) Folio 238

El Sr Alcalde Municipal solicita ante los miembros de la Corporación Municipal aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos de proyectos que no se ejecutarán para alimentar asignaciones presupuestarias de proyectos a ejecutar según planificación del departamento de Desarrollo Comunitario.

ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS (Lps.)	DE MAS (Lps.)
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 006 Construcción auditorio escuela Eloy Guzmán Colonia Nueva Valladolid	124,500.00	
05-02-464	Construcción, Adición y mejora de sistema de agua potable	300,000.00	

	FDP 065 Construcción sistema de agua potable Aldea Agua Fría		
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanísticas FDP 134 Mejoramiento de cementerio Aldea Ojo de agua	35,000.00	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 002 Mejoramiento de centro de salud Luis Bogran Colonia Francisco Morazán		124,500.00
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanísticas FDP 137 Mejoramiento de cementerio Aldea San Antonio de cañas		35,000.00
05-02-464	Construcción, Adición y mejora de sistema de agua potable FDP 207 Construcción sistema de agua potable Aldea Las Anonas		300,000.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	459,500.00	459,500.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos de proyectos que no se ejecutarán para alimentar asignaciones presupuestarias de proyectos a ejecutarse.

PUNTO No. 8) INFORMES

Letra a) Folio 239

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, se recibió del auditor Interno Municipal informe de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría durante el mes de Junio, 2021.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra b) Folio 239

Del Regidor Jesús Martínez Vigil, se recibió informe correspondiente a las actividades desarrolladas durante el trimestre de enero a marzo, 2021 y de abril a junio del año 2021.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra c) Folio 240

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de junio del año 2021 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 111,536,347.05
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 114,252,441.31
Total Ingresos del Mes	Lps. 15,627,416.89
Total Egresos del Mes	20,618,232.04
Depósitos por transferencias entre cuentas	12,762,366.19
Retiros por transferencias entre cuentas	12,762,366.19
Saldos según Bancos al 30/06/2021	109,261,626.16
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	6,852,596.93

Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 30/06/2021	Lps. 102,409,029.23

Resolución: La Corporación Municipal dio por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de junio del año 2021.

Letra d) Folio 240

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Junio de 2021 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	2,260.951.04
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos comisión bancaria por trámite ante Banco Central		0.00
Más intereses devengados al 30/06/2021		3,768.30
SALDO ACTUAL	USD	2,264,719.34

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Junio del 2021 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua.

Letra e) Folio 241

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Junio del 2021 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	30,323.37
Más transferencia de la Agencia Española de Cooperación		0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4 (en tránsito)		0.00
Comisión por transferencia al Banco Central		0.00
Más intereses devengados al 30/06/2021		21.60
SALDO ACTUAL	USD	30,345.08

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Junio del 2021 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

Letra f) Folio 241

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Junio del 2021 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso

de estufa ecológica (Pro-fogones) producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,755.21
Más Ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida		0.00
Más interés devengado al 30/06/2021		9.90
SALDO ACTUAL	USD	19,765.11

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Junio del 2021 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para Difundir el uso de Estufa Ecológica (Pro-fogones).

PUNTO No. 9) VARIOS

Letra a) Folio 242-243

El Sr. Alcalde Municipal sometió a consideración de la Corporación Municipal la exhortación hecha por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) en el sentido de que las Alcaldías Municipales se pronunciaran en cuanto a estar de acuerdo o no en la instalación de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) en sus municipios.

En este sentido, y ante lo expuesto, después de hacer el análisis del marco jurídico y los daños que le provocaría a la soberanía del territorio y a la autonomía municipal en detrimento de la economía local y regional, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve:

- a. Que la población del Municipio de Comayagua y sus órganos de gobierno, igual que los demás municipios de Honduras, deben ser consultados por los titulares de los poderes del Estado, antes de emitir leyes que lesionen los intereses de sus territorios, de su población y de la autonomía Municipal.
- b. Que disponiendo de todos los instrumentos de gestión para impulsar un desarrollo autónomo del municipio y la región, Comayagua NO necesita del establecimiento de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE); por el contrario, Comayagua y la región necesitan que se cambie la mirada centralista del gobierno, por la apertura hacia un desarrollo descentralizado y pluralista, que respete las políticas públicas locales y regionales; la asignación de recursos presupuestarios a los planes y proyectos de la sub región concebidos en el marco del Plan Maestro de Desarrollo de la Sub Región Palmerola; y que avancemos en el fortalecimiento de un modelo de desarrollo incluyente y por lo tanto sostenible, impulsado desde la base de la economía y con nuestras propias potencialidades y capacidades.
- c. La Corporación Municipal considera que la ZEDE tiene debilidades muy pronunciadas que la descalifican para operar en el territorio de Comayagua, porque desconoce y excluye las iniciativas de desarrollo local autónomo, se aleja de la participación ciudadana; reduce la inclusión y le provee facilidades extraordinarias a un modelo evasor que privilegia malas prácticas de administración del territorio. Considera además, que es mucho más altruista y patriótico apostarle a las iniciativas de desarrollo local que generen empleo e ingresos sostenibles con respeto a la legislación nacional y municipal.

Letra b) Folio 243

El Sr. Alcalde Municipal informó que se han recibido los dos vehículos que se autorizó comprar para el desarrollo del Proyecto de Agua Potable de Rio Blanco, el cual ya se encuentra realizando avances en cuanto al proceso de las obras de construcción.

La Corporación Municipal da por recibida la información.

Letra c) Folio 244

El Regidor Luis Fuentes se refirió a la problemática que se experimenta en la ciudad con relación al ordenamiento vial manifestando que es prioritario realizar reuniones con entes como Dirección de Vialidad y Transporte, para abordar esta problemática. Así como retomar capacitación a los conductores de taxis.

Asimismo, hizo referencia a la necesidad de revisar el Reglamento del Comité Vial Comayagua, considerando que el liderazgo de éste debe ejercerse desde dentro de la Municipalidad.

Por lo que después de haber analizado dichos temas la Corporación Municipal resuelve:

- a) Promover una reunión conjunta con la Dirección de Vialidad y Transporte y el Comité Vial Comayagua.
- b) Trabajar en la revisión del reglamento del Comité Vial y someterlo a aprobación de la Corporación Municipal.

Letra d) Folio 244

El Comisionado Municipal de Transparencia informa que se ha acordado con los miembros de la Comisión de Transparencia la reapertura de la oficina de Transparencia con la participación diaria de cada uno de los miembros. Asimismo informó sobre la idea de desarrollar un observatorio municipal de transparencia que estará funcionando desde esta Oficina.

La Corporación Municipal da por recibida la información.

Letra e) Folio 244

El Sr. Alcalde Municipal informa que debido a la emergencia sanitaria que se presenta en la Colonia CGT en la que, por la falta de un proyecto de alcantarillado sanitario en la zona, se ha provocado un problema de contaminación ambiental que hace necesaria la ejecución de un proyecto de construcción de lagunas de tratamiento.

Para ello se requiere de terrenos topográficamente inclinados, siendo los únicos en la zona los 50 lotes de terreno del Sr. Lolo Rubio quien es anuente a donarle a la Alcaldía Municipal, pero de ellos, 24 lotes ubicados dentro de éste perímetro ya están vendidos, por lo que, únicamente se tendrían tres vías para obtener los mismos: Iniciar un proceso de expropiación forzosa; comprar los lotes por el valor catastral o negociar con los dueños para concederles un terreno en otro sitio.

A la fecha se ha presentado una oferta de venta de terrenos de parte del Sr. Luis René Castellanos de un predio a L.200.00 la vara cuadrada, cerca de la Colonia SITRAMEDHYS, por lo que se considera pertinente la conformación de una Comisión que pueda iniciar un proceso en torno a estos temas.

La Comisión Municipal quedó integrada por los Regidores Jesús Martínez Vigil, Jazmín Guifarro Ramírez, Francisco Pastor Valdez, Manuel de Jesús Cartagena y el Comisionado Municipal de Transparencia Sr. Jacobo Herrera.

Letra f) Folio 245-246

En seguimiento, el Sr. Alcalde Municipal invitó a comparecer a la Abogada Maritza Mejía Cardona e indicó que, ha sostenido conversación con la Abogada para que pueda desempeñarse como Asesora Legal de la Corporación Municipal, reconociendo su capacidad y transparencia, siendo además una hija de este municipio de Comayagua.

Por su parte la Abogada Mejía agradeció al pleno por la confianza depositada en su persona, y expresó que será un gusto colaborar con la Corporación Municipal, desde esta función.

PUNTO No. 10) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 246

No se presentaron solicitudes para dominios plenos.

PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 246

La sesión finalizó a las cuatro y treinta de la tarde y para constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcaldesa.- Sra. Irasema Vides Berlioz. Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena Barrera. 2.-Jazmin Guifarro Ramírez 3.-Luis Alonso Fuentes Posas. 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo. 5.-Jesus Martínez Vigil. 6.-Guillermo Enrique Peña David. 7°.Carlos Enrique Maldonado Corea. 8°... 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández. 10.-Francisco Pastor Valdez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



Mirna Maritza Andino
LC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo

